

ESTATE MARAVELIS.

SELLO. QVARTO, VEINTE
MARAVELIS, AÑO DE MIL
SESENTA Y SESENTA
Y REVELE.

atlan acusados los Almenteros por lo que seare preciso Vn
plorar la Divina misericordia, por medio de la Reyna & los
Angeles Maria SS. Ma. La Encarnacion quere vencianon
el Padido de las Cuevas Iste termino, retrayga en Yo
parta ala Parrochial Iessa villa, por los Caballeros Dr.
Juan Iph. Marin, y Dr. Pedro Antonio Marin, quienes
se nombran por Comisiones, y reconviene al S. Invienden
te Ejal de la Ciudad de Munkia, con escrimonio Isto a
cuendo qfin Ique resiba S.S. consideren dir. para que se
el caudal de los aguas sea que los mios necesarios pas
se los rios que ocurran en esta funcion
Con lo que viacabo este Ayuntam. que firmaron de que
yo el Cm. no soy fe= doble

Dijo Melgares

Don Juan Carreto

Rep Melgares

Doyp Carrero

Dr Joseph Carrasco
Atelgares

Pobla

En. Dr. Joseph Melgares

Dr. Joseph Melgares

Segundo P. Segundo P.

Ayuntamiento Presiente

Hono. Dona Maria

On la villa de Orueta avante y dia de Abril a mil setecientos

